

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL Código No. 760014003001 Teléfono (02) 8808070 Ext. 101 Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Avenida 2da Norte No. 23AN-11 Oficina 101	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 31 de agosto de 2021.- A despacho de la señora Jueza, el presente trámite informando se efectuó por secretaría la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Sírvasse proveer.-

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali V, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. 2299
Referencia: IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRA
Demandante: EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI - EMCALI EICE EPS –
Apoderado: slavarez@emcali.com.co
Dr. JUAN CARLOS HENRIQUEZ HIDALGO –
mtorress@emcali.com.co
Demandados: JHON JAIRO RODRÍGUEZ MALLAMA y LUZ MALLAMA
Radicación: CÁRDENAS
760014003001 **20190089300**

Vista la constancia secretarial que antecede y toda vez que están cumplidos los requisitos del art. 108 del C.G.P, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, se **RESUELVE:**

De conformidad con lo contemplado en el Art 47, 48 (numeral 7), 49, 56 del CGP, designase como Curador Ad-litem de los demandados **JHON JAIRO RODRÍGUEZ MALLAMA y LUZ MALLAMA CÁRDENAS** dentro del proceso de la referencia, al Doctor:

Dr (a). TATIANA ARIAS CONEJO, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.144.074.070, y es portadora de la T.P. No. 287.727 del C. S. de la J., quien puede ser ubicada en el correo electrónico tatianaariasconejo@gmail.com.

Por secretaria líbrese la comunicación telegráfica del caso, advirtiéndole que el nombramiento es de forzosa aceptación y una vez notificada deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente. (Art 48, numeral 7 del CGP).

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL Código No. 760014003001 Teléfono (02) 8808070 Ext. 101 Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Avenida 2da Norte No. 23AN-11 Oficina 101	SIGC
---	--	-------------

El cargo se desempeñara de forma gratuita como defensor de oficio, pero se asigna la suma de **\$150.000.00** M/cte, como gastos, cuyo pago debe acreditar la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR.
Juez

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA

En Estado No. 141 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **01 de septiembre de 2021**

Lida Ayde Muñoz Urcuqui

Secretaria

Firmado Por:

Eliana Mildreth Ninco Escobar
Juez
Civil 001
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87603d4c3923964f6132968b25dd37f107b1e6243e1c5b26d8d226783c18c24c**
Documento generado en 31/08/2021 04:39:25 p. m.